

Radicación:

63001-2333-000-2020-00400-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO-SECRETARÍA GENERAL-TRASLADOS:

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ-

PRESIDENTE¹

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA CARRERA MOLINA

DEMANDADO: UGPP

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado por:

• La Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales –UGPP- en el link:

https://etbcsj-

my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramaju dicial_gov_co/EuZcb4i_JRlLg-2R2UKimAgBipILj6XhnwnLcdIvRTXfg?e=S1wZ4o

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (El artículo 38 de la Ley 2080 de 2021 que modificó el artículo 175 del CPACA). En consecuencia, fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201A a la ley

¹ Se encarga de las funciones del despacho del dr Rigoberto Reyes Gómez (a quien se le aceptó la renuncia) al Presidente de la Corporación conforme al Oficio CE-Presidencia-OFI-INT-2021-79 del 19 de enero de 2021)



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

1437 de 2011 hoy ocho (8) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 9, 10 y 11 de febrero de 2021

Inhábiles: 6 y 7 de febrero de 2021

Armenia, Quindío 8 de febrero de 2021

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.

Secretaria